



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 10 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-263/2025.-
Resolución N° D-ORAN-378/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-371/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se avala la realización del **Programa de Capacitación para el Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta**, presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa).

Que, en pag. 2 se consignó por un error involuntario el número de Resolución debiendo ser **Resolución N° D-ORAN-371/2025.-**

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

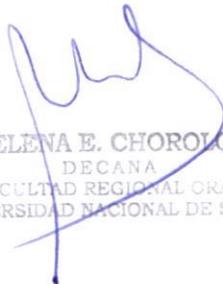
ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° D-ORAN-371/2025, en pag. 2, en lo que respecta al número de Resolución debiendo ser **Resolución N° D-ORAN-371/2025**, con relación al aval para la realización del **Programa de Capacitación para el Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta**, presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa).

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a los interesados, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Centro Único de Estudiantes y Consejo Directivo para conocimientos y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA